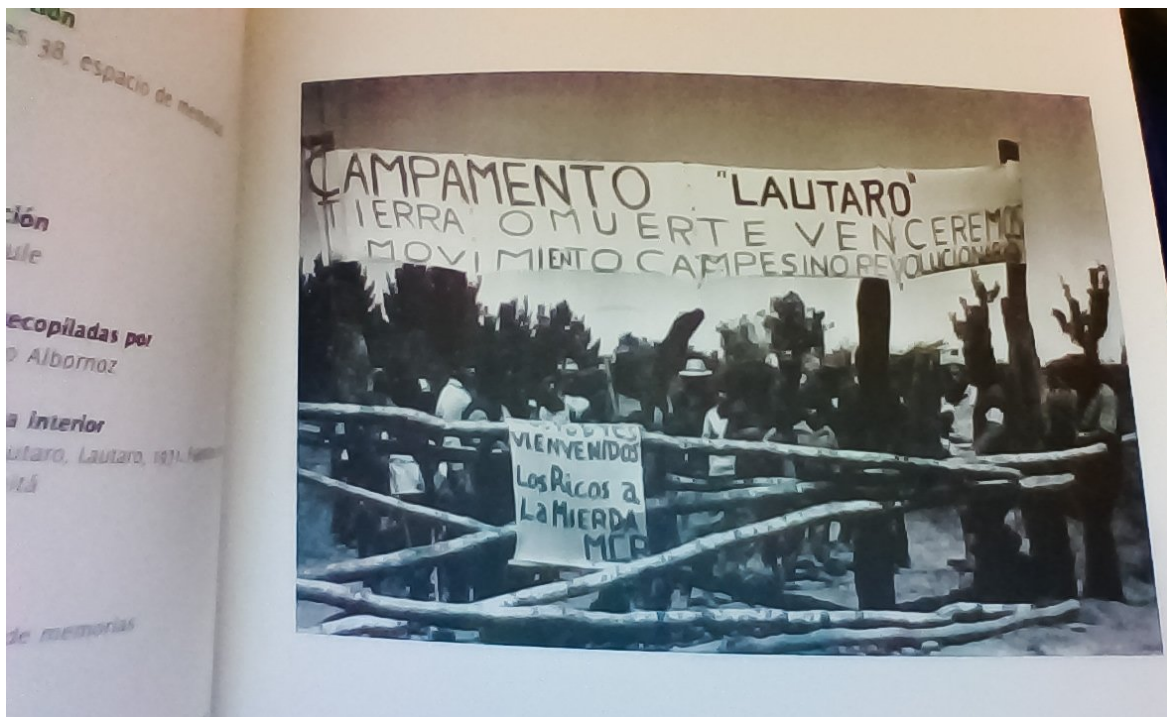


Doce años de presidio a carabineros (r) por desaparición de dirigente campesino mapuche en 1973

El Ciudadano · 27 de septiembre de 2021

Pedro Millalén Huenchuñir fue detenido por carabineros y civiles el 29 de septiembre de 1973, en la comuna de Lautaro, desconociéndose hasta ahora su paradero.



El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de las jurisdicciones Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, Álvaro Claudio Mesa Latorre, condenó al oficial de Carabineros en retiro Jorge Enrique Schweizer Gómez y el cabo Domingo Antonio Campos Collao, a 12 años de presidio, en calidad de autores del delito de secuestro calificado (desaparición), en carácter de lesa humanidad, del dirigente campesino Pedro Millalén Huenchuñir (casado, tres hijos y 35 años al momento de su secuestro), perpetrado a partir del 29 de septiembre de 1973, en la comuna de Lautaro.

En el fallo (causa rol 45.367), el ministro Mesa aplicó además a los carabineros (r) las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios públicos y derechos políticos, y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras duren las condenas, por su responsabilidad en la desaparición de Millalén, quien era militante comunista y miembro del Movimiento Campesino Revolucionario.

En la resolución, el ministro en visita extraordinaria dio por establecido los siguientes hechos:

«-Que a partir del 11 de septiembre de 1973 en la 1º Comisaría de Carabineros de Lautaro el mando a cargo de la unidad, entre los que se cuentan al Mayor Jorge Enrique Schweizer Gómez y al Capitán Marcial Edmundo Vera Ríos (fallecido según consta a fs. 1.725, Tomo V), organizó y coordinó un grupo especial de carabineros entre los que se encontraban Juvenal Santiago Sanhueza Sanhueza (fallecido según consta a fs. 1.786, Tomo V), Enrique Ferrier Valeze (fallecido según consta a fs. 1.787, Tomo V), Mario Ponce Orellana (fallecido según consta a fs. 1.788, Tomo V), y el Cabo Domingo Antonio Campos Collao, entre otros, quienes bajo las órdenes del Teniente José Orlando Huerta Ávila (fallecido según consta a fs. 1.830, Tomo V) colaboraron con personal de Ejército del Regimiento La Concepción de Lautaro, realizando patrullajes conjuntos por la zona rural dependiente de la unidad policial antes indicada, a la

vez que procedían a indicar los nombres y domicilios de personas que posteriormente fueron detenidas y llevadas a la Comisaría para ser interrogadas en distintas dependencias de esa unidad; o que fueron retiradas por este grupo especial de Carabineros y personal militar para ser llevados a lugares desconocidos hasta la fecha.

-Que el día 29 de septiembre de 1973, en horas de la tarde, una patrulla de Carabineros de la 1° Comisaría de Lautaro que se movilizaba en una camioneta Chevrolet, de color verde claro, de propiedad de un civil de la ciudad de Lautaro, en conjunto con dos civiles, y en cuyo interior se encontraba el Cabo Domingo Antonio Campos Collao, se dirigió hacia el Asentamiento denominado como «Elmo Catalán», nombre que cambió a «Campo Lindo» posterior al 11 de septiembre de 1973, o Fundo Huelqueco, distante a 16 kilómetros de la ciudad de Lautaro; ingresaron a un potrero donde se encontraba trabajando Pedro Millalén Huenchuñir junto a otros campesinos. Una vez detenido Millalén es brutalmente golpeado, tanto por los civiles como por Carabineros, quienes llegaron armados. Posteriormente fue conducido al fundo de Bernardo Mario Fagalde Sandoval (fallecido según consta a fs. 1.789, Tomo V), desconociéndose desde entonces su paradero.

-Que testigos de la detención fueron los campesinos que trabajaban con Pedro Millalén Huenchuñir en el asentamiento «Elmo Catalán» o Fundo Huerqueco, a saber: Juan Mario Mila Millalén y Domingo Millalén Coloma, ambos sobrinos de la víctima, Juan Cerda Catricura (fallecido según consta a fs. 1.790, Tomo V), Juan De La Cruz Ñirrian Linco (fallecido según consta a fs. 1.791, Tomo V), Leoncio Gómez Gómez, Arcadio Reyes Sandoval y Luis Illanes Sandoval, reconocieron a uno de los civiles como Germán Fagalde Osorio y a uno de los Carabineros de apellido Ferrier (fallecido según consta a fs. 1.787, Tomo V) .

-Que la esposa de Millalén Huenchuñir, doña María Sandoval (fallecida según consta a fs. 1.792, Tomo V), que hacía solo ocho días había dado a luz, concurrió a

preguntar por él a la Comisaría de Lautaro, donde le respondieron que lo habían dejado en libertad, sin darle mayores explicaciones. Posterior a esto, interpuso una denuncia ante el Juzgado del Crimen de Lautaro, por la desaparición de su marido”.

Pedro Millalén Huenchuñir

En el aspecto civil, el ministro condenó al fisco a pagar una indemnización de ciento sesenta millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hermanos de la víctima.

Foto Portada: Libro «¡Nadie nos trancará el paso! Contribución a la historia del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) en la provincia de Cautín (1967-1973)», del historiador Cristian Suazo. Vía @Londres_39 (Twitter)

Fuente: [El Ciudadano](#)